



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 252-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 09 de octubre de 2020

VISTO:

El Acuerdo N° 002-2020-CF-FCC, del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el Decano es la máxima autoridad ejecutiva del gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, es elegido por un periodo de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, mediante Resolución N° 368-2016-CU-R-UNAS, de fecha 24 de octubre de 2016, el Consejo Universitario, reconoció como Decano de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. Julián García Céspedes, del 05 de octubre de 2016 al 05 de octubre del 2020;

Que, el Artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, establece: *"En ausencia o impedimento temporal del Decano, asumirá sus funciones y atribuciones el profesor principal de mayor precedencia del Consejo de Facultad"*;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables encarga la Decanatura a la Dra. Luz Violeta Infantas Bendezú, a partir del 07 de octubre de 2020, hasta cuando el Comité Electoral Universitario proclame al decano titular;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad; en ese orden de ideas, este colegiado, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión académica y administrativa, acuerda encargar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Contables, a la Dra. Luz Violeta Infantas Bendezú;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2020 y de conformidad con la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ENCARGAR la Decanatura de la Facultad de Ciencias Contables a la Dra. LUZ VIOLETA INFANTAS BENDEZU, identificado con DNI N° 07591293; del 07 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.

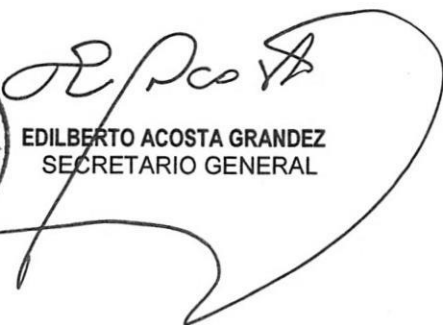
ARTÍCULO 2°. – Encargar a la Oficina de Secretaria General, poner en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL